UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 075 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 651-2016-FDCP-D sobre encargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 345-2016-UNSCH-CU de fecha 07 de junio de 2016, se encargó al Abog. Raúl Guzmán Mariño, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo las Funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses a partir del 13 de abril de 2016;

Que, con Resolución Decanal N° 208-2016-FDCP-D de fecha 30 de diciembre de 2016, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas reconoce la elección del Abog. Raúl Guzmán Mariño, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo las Funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo de nuestra institución, es necesario efectuar el encargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al Abog. Raúl Guzmán Mariño;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Abog. RAÚL GUZMÁN MARIÑO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo las Funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses a partir del 01 de enero de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 075 -2017-UNSCH-CU

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP/jjjca